GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 05/2021 - LCO N° 01/2021 ADQUISICION KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES CON ID N° 393596 -

Entre **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE,**, con Cédula de Identidad N° **1.704.686**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LOS PALMARES ALIMETOS**, domiciliada en Coronel Bogado entre Colon y Ruiz de Melgarejo, República del Paraguay, representada para este acto por el **CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.142.222, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Los Palmares ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de Alimentos en Gral

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393596

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento del CO N° 01/2021, convocado pora la ADQUISICION KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°74/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Fideos	kits	2.000	60.065	120.130.000
2	Leche de entera liquido	kits	2.000	27.665	55.330.000
3	Harina de trigo	kits	2.000	39.000	78.000.000
4	Aceite vegetal comestibles de girasol	kits	2.000	75.150	150.300.000
5	Sal fina	kits	2.000	4.815	9.630.000
6	Poroto San Francisco	kits	2.000	70.650	141.300.000
7	Azúcar blanca	kits	2.000	25.450	50.900.000
8	Arroz	kits	2.000	31.500	63.000.000
					668.590.000

El monto total del presente contrato asciende a la **suma de guaraníes Seiscientos sesenta y ocho millones quinientos noventa mil (Gs. 668.590.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
GOBERNADOR
Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Los Palmares
ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de alimentos en Gral

La administración de éste contrato estará a cargo de: Gobernación de Alto Paraguay del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

Los Palmares
ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 20 mes MAYO y año 2021.

Proveedor

Los Palmares ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de Alimentos en Gral

Contratante

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador